
ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL
Ajuntaments / Ayuntamientos

04293-2026-U

PENÍSCOLA/PEÑÍSCOLA

**EDICTO APROBACIÓN INICIAL ORDENANZA GENERAL DE SUBVENCIONES
DEL AYUNTAMIENTO DE PEÑÍSCOLA**

El Pleno del Ayuntamiento de Peñíscola, en sesión de fecha 24 de septiembre de 2026 de julio de 2022, ha aprobado inicialmente la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Peñíscola

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se abre un período de información pública y audiencia a los interesados, por el plazo de 30 días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales podrán presentarse alegaciones.

El texto íntegro del documento, para su consulta, se encuentra publicado en la sede electrónica municipal: <https://sede.peniscola.org/> y en el Portal de Transparencia: <https://sede.peniscola.org/portal/transparencia/>

En caso de no presentarse alegaciones durante el plazo de exposición pública, se entenderá definitivamente aprobado el Reglamento, elevándose a definitivo el acuerdo de aprobación inicial.

Peñíscola, 30 de septiembre de 2026.
El Alcalde-Presidente,
Andrés Martínez Castellà.